



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

LIMOSNA para el más augusto de los pobres de Cristo, Nuestro amantísimo Padre León XIII.

	Rs.	Cs.		
<i>Suma anterior.</i>	1542	50	D. ^a Ana Canseco	10
D. Valentín Ruano, Arcipreste de Cisneros.	20		• Petra Martínez.. . . .	2
• Alejo Paseual, Canónigo de la Real Colegiata de San Isidoro.	20		D. Jacinto Blanco.	4
Los Seminaristas internos de San Froilán.	159		El Sr. Arcipreste de Villalobos, D. Santos Castañeda.	20
El Ecónomo del Salvador de Palat de Rey.	50		D. Santiago Gil, Párroco de San Pedro de id.	20
D. ^a Licia Balbuena.	20		El Párroco de Valdepiélagos.	20
• Pilar Rodríguez.	10		El Párroco de Valdeteja.	20
			Suma.	1917 50

Por algunos Sres. Párrocos de la Diócesis se ha consultado al M. I. Sr. Vicario Capitular acerca de los requisitos necesarios para establecer en sus parroquias la Cofradía del Rosario; y creyendo que en las siguientes instrucciones, que tomamos del *Boletín eclesiástico de Burgos*, han de hallar resueltas todas cuantas dudas pudieran ocurrir acerca de ese asunto, las copiamos con mucho gusto.

COFRADÍA DEL SANTÍSIMO ROSARIO.

«Con motivo de la Encíclica *Supremi Apostolatus* de nuestro Santísimo Padre León XIII se ha excitado, como era de esperar, de una manera más viva entre los fieles la devoción al Rosario; y por parte de los celosos Párrocos el deseo de establecer ó dar

nueva vida en sus iglesias á la Cofradía del mismo nombre, como S. E. Ilma. lo recomendó en su circular de 14 de Setiembre de este año. Con este motivo son varios los Curas Párrocos que han acudido al Prelado pidiendo unas instrucciones para erigir la expresada Cofradía, y exponiendo otros muchos las dudas que tienen sobre si en sus parroquias debe considerarse existente ó nó la Cofradía del Rosario mediante los motivos que alegan en sus comunicaciones, y por lo tanto preguntando si debe erigirse de nuevo la Cofradía, ó ha de reputarse canónicamente erigida, y en este caso qué debe practicarse para restaurarla, ó mejor dicho para que los fieles puedan inscribirse en ella.

Deseando satisfacer á todos con una respuesta general, clara y precisa, ponemos aquí de orden y con la aprobación de nuestro Excmo. Prelado la doctrina que rige en esta materia:

1.º En las parroquias en que la Cofradía del Rosario no existe, ni hay noticia ni indicio siquiera de que hubiese existido en ningun tiempo, los reverendos Párrocos que desean establecerla en sus iglesias, deben dirigirse al Prelado con una breve y sencilla exposición pidiéndole la aprobación, la cual será inmediatamente otorgada al márgen ó continuación de la solicitud, para que conste siempre haberse llenado este requisito indispensable.

2.º Para ganar las indulgencias concedidas á esta Cofradía ha de pedirse la erección, ó mejor dicho la agregación al Padre General de la Orden de Santo Domingo ó al Provincial de España que suele estar facultado al efecto, quienes expiden el correspondiente diploma en latín concediendo la erección ó agregación y explicando en el mismo los requisitos que han de llenarse al efecto, y que son sencillos y fáciles de realizar en cualquiera parroquia. En la carta que se escriba al Superior de los Dominicos pidiendo esta gracia, se expresará el nombre del pueblo, el titular de la parroquia y la Diócesis á que pertenece.

3.º Tanto el diploma del Rvdmo. P. General, ó en su caso del P. Provincial de la Orden de Santo Domingo, como el decreto de aprobación del Prelado Diocesano han de archivarse diligentemente para que siempre conste la erección canónica de la Cofradía; y aun sería muy laudable copiar ambos documentos en las primeras hojas del libro que ha de formarse para inscribir los nombres de los cofrades.

4.º El Abad de la Cofradía que viene designado tambien en el diploma y que suele ser siempre, y conviene que así sea, el Párroco ó Rector de la Iglesia *pro tempore* existente, es el habilitado para recibir cofrades de uno y otro sexo é inscribirlos en el libro, única cosa necesaria para pertenecer á la Cofradía, cuya admisión é inscripción es y ha de ser enteramente gratuita.

5.º La Cofradía así erigida forma sus Estatutos, que han de ser sometidos á la aprobación del Prelado Diocesano, quien podrá variarlos, reformarlos ó modificarlos segun su prudencia, como lo dispuso Clemente VIII en su Constitución *Quaecumque*.

Estos Estatutos conviene que sean breves y sencillos; y para mejor conseguirlo, y que haya la deseable uniformidad en toda la Diócesis, se publicará en otro número de este BOLETÍN un modelo extractado de los que rigen en la Ciudad, pero acomodándolos á lo que puede y debe hacerse en los pueblos pequeños, y sobre esta base será bien fácil á cada Párroco redactar los de la Cofradía de su Parroquia.

Segunda pregunta. ¿Qué debe hacerse en las iglesias en que la Cofradía existió, pero que han dejado de ingresar en ella los fieles durante muchos años?

Si consta ciertamente que existió, porque se conserve el acta de erección ó el libro de la Cofradía, ó porque se sabe por cierta tradición que realmente la parroquia de que se trata tuvo Cofradía del Rosario, por largo que sea el tiempo trascurrido desde que la Cofradía no funcione ni se hayan inscrito nuevos Cofrades, nada más hay que hacer que darla vida y anunciar á los fieles la existencia de la Cofradía exhortándoles á entrar en la misma; y si por el mucho trascurso del tiempo hubiesen desaparecido los Estatutos, formar otros nuevos y someterlos á la aprobación del Prelado Diocesano.

Otro caso puede ocurrir y ocurre, y es el de que no se conserve libro de la Cofradía y mucho menos acta de erección de la misma; pero que sin embargo parece probable que existió porque existe en la parroquia capilla ó altar de Nuestra Señora del Rosario y se hace la procesión en las fiestas de la Virgen y el primer domingo de cada mes. Y se pregunta: ¿qué hay que hacer en este caso? No es tan fácil resolver definitivamente; pues si bien por una parte la existencia del altar del Rosario y las procesiones del primer domingo de cada mes dan bastante fundamento á creer que existiese en algun tiempo la Cofradía, no nos parece sin embargo esto suficiente, porque, siendo la devoción al Rosario tan comun en España, como nadie ignora, apenas se encuentra iglesia parroquial sin altar de esta advocación, como es natural que suceda siendo el ejercicio de todos los domingos y fiestas por la tarde el Santo Rosario. Y en cuanto á las procesiones, tampoco nos convence bastante, pues es muy grande la afición á este santo ejercicio; y así que unos pueblos han podido tomar la costumbre de la procesión de primer domingo de mes por imitación de otros pueblos inmediatos, en los que sin duda la haría la Cofradía del Rosario.

De todos modos en este caso creeríamos más acertado y prudente hacer la erección con todos los requisitos para evitar toda duda.

Siendo esta materia de Cofradías é indulgencias tan útil y provechosa á los fieles, no podemos menos de recomendar eficazmente á los Párrocos el *Tratado dogmático y práctico de las indulgencias, Cofradías y Jubileo*, compuesto por el Ilmo. señor J. B. Beuvier, Obispo de Mans, libro verdaderamente interesante y utilísimo, digno de estar en la biblioteca de todo Sacerdote, y del cual hay dos traducciones en español, la una por D. Vicente Solano, Cura párroco de Grustan, en la Diócesis de Barbastro, y la otra por el P. D. Cenón Rodríguez de León, de la orden de la Cartuja. Esta edición tiene la ventaja de estar hecha en Burgos y ser de un tamaño muy cómodo; pero la traducción del Sr. Párroco de Grustan D. Vicente Solano tiene la ventaja de estar adicionada con otro útil tratado sobre la Bula de la Santa Cruzada. Recomendamos la adquisición de este libro seguros de hacer un buen servicio á los Sacerdotes de la Diócesis.»

Para terminar esta materia tenemos el gusto de participar á los Párrocos de esta Diócesis que el Sr. Vicario Capitular ha acudido al Rvdmo. P. General de los Dominicos para adquirir las correspondientes Bulas ó diplomas de erección de la Cofradía del Santísimo Rosario y el riquísimo Sumario de Indulgencias concedidas á la misma; cuyos documentos hallarán en la Secretaría del Gobierno Eclesiástico los Sres. Curas que deseen instalar dicha Cofradía en sus parroquias, sin necesidad de recurrir al Reverendísimo P. General.

**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes
de esta Diócesis.**

—=—

El día 7 de Noviembre del corriente año falleció D. Joaquin Viñuela, Párroco de Candanedo de Fenar; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste del partido que había aplicado las Misas por los socios difuntos, todos los congregados celebrarán por él una Misa segun reglamento.

EXAMEN DE LAS CONFERENCIAS MORALES.

La Junta encargada de examinar las Conferencias, ha reanudado sus tareas.

En la imposibilidad de transcribir aquí todos sus dictámenes, el Sr. Gobernador ha acordado que se vayan publicando algunos, sobre los cuales convenga llamar la atención de los distritos á que hacen referencia.

CONFERENCIAS DE ENERO.

En las de el distrito de Villanueva del Campo se echan de menos los principios morales en que ha de apoyarse la resolución de los casos.

El distrito de Cerecinos expone bien la doctrina; pero no ha estado igualmente acertado en la resolución de los casos 1.º y 4.º

En las de Villafañe aparecen bien resueltos el 1.º y 3.º caso; sería de desear mayor exactitud en la resolución de los casos 2.º y 4.º; en este último puede notarse alguna contradicción, y la resolución del 2.º parece abrazar sin motivo un rigor extremado.

JUAN BALANZATEGUI.

Santa Misión, dada en Villamayor de Campos por los RR. PP. Capuchinos Saturnino de Artajona y Juan de Valencia.

MUY ILUSTRE SR. GOBERNADOR ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEÓN.

Muy Ilustre Sr.: Movido del laudable deseo de que el gran fruto espiritual que los RR. PP. Saturnino de Artajona y Juan de Valencia han alcanzado con su Santa Misión en esta religiosa villa, sirva de consuelo y estímulo á los demás pueblos de nuestra querida España, á quienes la revolución impía trata con satánicos medios de privar del único bien, que de nuestras gloriosas tradiciones nos ha dejado, esto es, de la fé en Nuestro Señor Jesucristo, elevo al superior conocimiento de Vuestra Señoría la siguiente relación de sus felices resultados, por si Vuestra Señoría estima conveniente publicarla en el BOLETÍN ECLESIASTICO de esta diócesis, que tan digna y acertadamente rige.

El día 9 del mes actual, día que con dulce satisfacción recordarán por mucho tiempo los piadosos habitantes de esta población, hicieron su entrada los referidos PP. Misioneros,

que V.^a S.^a, celoso de la salud espiritual del rebaño que le está encomendado, tuvo la dignación de mandarnos, entre las aclamaciones de la juventud y las mayores muestras de veneración de parte de los ancianos.

Un cristiano y piadoso deseo de ver á los humildes Hijos del seráfico P. San Francisco, tipo el más aproximado á la pobreza evangélica que nos enseña Aquel Divino Señor que no tuvo en donde reclinar su cabeza, había juntado un numeroso concurso de fieles de todas las clases sociales en las inmediaciones del puente de esta referida villa, en donde el Sr. Arcipreste del Partido, el Clero de la población con algunos señores Eclesiásticos de los pueblos inmediatos, y la Corporación municipal esperaban á sus deseados Misioneros. ¡Qué alegría, Ilustre Sr., se reflejaba en los semblantes de estos buenos habitantes! En muchos ancianos la presencia de los humildes Capuchinos excitaba mil recuerdos halagüenos de aquella santa paz y religiosidad que disfrutó nuestra amada Patria en aquellos felices tiempos, que fueron del dominio de la religión; y para los jóvenes y niños fué una bella realización de los ardientes deseos que tenían de conocer algunos miembros de aquellos benéficos Institutos, que tan odiosamente nos han pintado la impiedad revolucionaria; deseos santos, que sus piadosas madres les habían hecho concebir, cuando en el hogar doméstico, recordando con dulce fruición, en medio de la inmoralidad reinante, la bonandanza de los tiempos pasados, les contaban los muchos beneficios que á toda la sociedad, pero en especial á los pobres, dispensaron los Religiosos, y de los que ellas mismas habían sido testigos.

Ordenada la procesión, desde el referido puente hasta la Iglesia parroquial de Santa María se fué cantando la Letanía de la Santísima Virgen, para impetrar de la Divina Pastora de nuestras almas la protección de la Santa Misión, que iba á empezarse: y sin duda nuestras súplicas interesaron vivamente á la Señora, á juzgar por los frutos de bendición que en esta misión han recogido los RR. PP. Una vez instalada la Santa Misión en dicha Iglesia, despues de haber implorado las luces y gracias del Espíritu Consolador, subió al púlpito el R. Padre Artajona, quien con su dulce y persuasiva elocuencia, realzada con la atractiva humildad, que es propia de los Hijos del Serafín de Asís, cautivó de tal modo al numeroso auditorio, que bien pudo desde entonces augurarse los felices resultados que daría la Misión; pero apesar de ser notoria la religiosidad de este pueblo, nunca se creyó que fueran tan completos como han sido.

(Se continuará.)

TOMA DE SANTOS HÁBITOS.

Otra vez más felicitamos á la Comunidad de Religiosas de la Purísima Concepción en la que tomaron el Santo Hábito el jueves último dos hermanas María de la Paz de San Francisco (en el siglo Hermelinda Suarez, natural de Ponferrada: María del Pilar de San José, (en el siglo Luciana Suarez.) natural de Matallana, hijas legítimas de D. Joaquín Suarez y D.^a Inocencia Pantigoso: fueron madrinas respectivamente las señoritas D.^a María de la Asunción Alonso Ibáñez y Doña Leonor Mercadillo.

Celebró las ceremonias del acto, conforme al Ritual de la Orden, el Dr. D. Alejandro Rodríguez, Canónigo Magistral de la Real Colegiata de San Isidoro. Un gran concurso de convidados y otros muchos fieles de ambos sexos llenaban el templo.

CRÓNICA PIADOSA.

Los Profesores de Música de esta capital celebraron una función religiosa que, dedicada á su Patrona Santa Cecilia el domingo 25 de este á las diez y media de la mañana, se verificó en el espacioso templo de San Marcos con Misa solemne á toda orquesta, y sermón, que predicó el Dr. D. Luis Felipe Ortiz, Deán de la Santa Iglesia Catedral. Profusión de voladores anunciaron desde la víspera al vecindario tan solemnes cultos, que estuvieron concurridísimos apesar del temporal desapacible. Al amanecer una numerosa banda de música recorrió las calles de la población tocando alegres dianas.

Solemne Novenario que celebrarán en la parroquial de Santa Marina la Real de esta Ciudad la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María Santísima y la Asociación de las Hijas de María, como preparación para la fiesta de la Purísima Concepción, Patrona de España, y para la Comunión general en el mismo día con Indulgencia Plenaria, concedida por Su Santidad Pio IX.

Empezará el día 30 de este mes á las cinco de la tarde con el Santo Rosario: seguirá la Novena con la Letanía de Nuestra Señora: luego una plática; y terminada esta se cantarán unas letrillas alusivas al misterio de la *Concepción*. Por el mismo orden se celebrarán estos ejercicios en los dias siguientes, en los que habrá misa á las ocho de la mañana. Dias: 1.^o Sr. Dr. D. Vicente S. de Castro, Canónigo Lectoral de la Sta. Iglesia Catedral. 3.^o señor Dr. D. Marcos Marcelino del Rivero, Canónigo Penitenciario de la misma. 9.^o Sr. Dr. D. Alejandro Rodríguez, Magistral de la Real Colegiata de San Isidoro. Los demás dias estarán las pláticas á cargo de los Sres. Deán y Lectoral de la Sta. Iglesia Catedral

En el día de la fiesta, habrá Comunión general en dicha Iglesia, para que se pueda ganar la Indulgencia Plenaria, visitando además el mismo templo. Por la tarde empezarán los ejercicios á las cuatro con exposición de S. D. M. concluyendo con la reserva del Santísimo, cantándose algunos motetes.

ANUNCIO.

La importante y de actualidad obra, titulada «Los Estudios filosófico-Teológicos» dada á luz recientemente por el Ilustre Sr. Dr. D. Vicente Sánchez de Castro, Canónigo Lectoral y Profesor del Seminario Conciliar de esta diócesi, se despacha al precio de cinco pesetas, en la casa del *Autor*, de los señores *Herederos de Miñón*, de D. *Nicolás López*, y en la *portería* del mismo Seminario Conciliar.

AÑOS CRISTIANOS.

Año Cristiano, ó ejercicios devotos para todos los días del año. Escrito en francés por el P. Juan Croisset de la Compañía de Jesús, y traducido al castellano por el P. José Francisco de Isla, de la misma Compañía, adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de san Agustín. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, himnos y secuencias que canta la Iglesia y un índice alfabético de los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizandos.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia; y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y días de Cuaresma que son excelentes y predicables. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decía, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los Santos se ve el Evangelio práctico.

Diez y seis tomos en 8.º mayor á 160 reales en relieve.

Hace algunos años que se había agotado la edición de esta interesantísima obra de la Librería Religiosa. Acabamos de recibir seis ejemplares que no dudamos se despacharán pronto en esta Comisión de dicha Librería, calle de San Isidro número 8.